



Expediente: 1982/21

Carátula: MASSA MARIANELA C/ LISCHINSKY MARIANA S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 18/11/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23260284274 - MASSA, MARIANELA-ACTOR

90000000000 - LISCHINSKY, MARIANA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1982/21



H105025965540

JUZGADO: DEL TRABAJO DE LA X° NOMINACIÓN

JUICIO: "MASSA, MARIANELA c/ LISCHINSKY, MARIANA s/ COBRO DE PESOS" - EXPTE. N° 1982/21.-

San Miguel de Tucumán.-

Proveyendo la presentación de la letrada Lucía de las Mercedes López González:

1) Atento a lo solicitado por la abogada apoderada de la parte actora, y a las constancias de autos; en especial al proveído de fecha 03/11/2025 (notificado en casillero digital en igual fecha), HÁGASE EFECTIVO el apercibimiento dispuesto en la mencionada providencia, conforme a lo previsto por el art. 42 del CPCC y art. 804 del CCyC.

En consecuencia, se hace saber al demandado, AEGIS ARGENTINA SA, que se le aplicará una MULTA de CINCO MIL PESOS (\$5.000) por día hábil judicial, en concepto de astreintes que serán a favor de la parte solicitante perjudicada por la demora, a partir de que quede firme la presente providencia y hasta el efectivo cumplimiento de lo ordenado en la citada providencia. PERSONAL.

2) A sus efectos, adjunte el comprobante de la movilidad pertinente para su notificación.- GSG 1982/21.-

Actuación firmada en fecha 17/11/2025

Certificado digital:

CN=EXLER César Gabriel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20264464561

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.